

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE PAGO DE LAS AYUDAS A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011, PARA LA CAMPAÑA 2011, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Vistas las Solicitudes de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente propuesta de resolución, correspondiente a la campaña 2011 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 30 expedientes, cuya relación de titulares comienza en D. JIMENEZ CARMONA JOSE FRANCISCO con NIF 74715295W y termina en RUIZ GIL DIEGO, con NIF 25574088C, presentaron solicitud de pago de las Ayudas Agroambientales, campaña 2011, correspondiente a la **Submedida 9: Mantenimiento del castaño y prima adicional.**

**SEGUNDO:** La Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, establece en la Disposición Adicional Segunda la convocatoria para el año 2011 de las Submedidas Agroambientales objeto de solicitud inicial de ayuda y de solicitud de pago.

**TERCERO:** Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes presentadas para la campaña 2011, se ha comprobado que los solicitantes del pago de las ayudas a las Submedidas Agroambientales indicadas en el apartado primero, no tienen compromisos en vigor.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**SEGUNDO:** El Anexo 1 de la Orden de 20 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para el año 2007, establece los compromisos para cada una de las Submedidas que habrán de mantener ligatoriamente las personas beneficiarias de estas ayudas, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 4 de la citada Orden dichos compromisos habrán de mantenerse durante un periodo de 5 años.



Código:640xu873BPEW0Z8hcVQj5GKzXSWEiU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	640xu873BPEW0Z8hcVQj5GKzXSWEiU	PÁGINA	1/4

**TERCERO:** El artículo 6 de la Orden 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, establece las Submedidas Agroambientales objeto de solicitud inicial de ayuda y/o solicitud anual de pago, solicitantes y requisitos y compromisos, debiendo mantener las personas beneficiarias de estas ayudas, los compromisos comunes y específicos durante un periodo mínimo de cinco años.

El artículo 9 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece la presentación de la solicitud anual de pago de las Submedidas Agroambientales y la falta de presentación de dicha solicitud durante dos años de compromisos consecutivos o alternos que dará lugar a la pérdida de la ayuda, estando la persona beneficiaria obligada a reintegrar las cantidades percibidas incrementadas en los intereses de demora establecido en materia de subvenciones, quedando excluido del programa para la Submedida o Submedidas que no hubiese presentado.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 30 expedientes, cuya relación de titulares comienza en D. JIMENEZ CARMONA JOSE FRANCISCO con NIF 74715295W y termina en RUIZ GIL DIEGO, con NIF 25574088C, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a las Ayudas Agroambientales correspondientes, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2011.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

### RESUELVO

**INADMITIR** a trámite, la solicitud de pago de las Ayudas Agroambientales, Submedida 9: Mantenimiento del castaño y prima adicional, campaña 2011, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 30 expedientes, cuya relación de titulares comienza en D. JIMENEZ



Código:640xu873BPEW0Z8hcVQj5GKzXSWEiU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	640xu873BPEW0Z8hcVQj5GKzXSWEiU	PÁGINA	2/4

CARMONA JOSE FRANCISCO con NIF 74715295W y termina en RUIZ GIL DIEGO, con NIF 25574088C.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
 Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LAS AYUDAS A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES, CAMPAÑA 2011.**

Provincia	Campaña	NIF	Expediente	Titular	Solicita
Granada	2011	74715295W	4012350	JIMENEZ CARMONA JOSE FRANCISCO	209
Granada	2011	24245212S	4018820	GARCIA ARCHILLA CONSUELO	209
Granada	2011	24245212S	4018820	GARCIA ARCHILLA CONSUELO	219
Granada	2011	X1695190K	4032369	PALMER DAVID LYNN	209
Granada	2011	06147938S	4033131	BERNABE GONZALEZ MIGUEL	209
Granada	2011	06147938S	4033131	BERNABE GONZALEZ MIGUEL	219
Huelva	2011	28349135W	5000163	ROMERO VAZQUEZ MANUEL	209
Huelva	2011	75524750H	5000399	DIAJARA HIDALGO MARIA DEL CARMEN	209
Huelva	2011	29433774F	5000427	NIZA SANCHEZ EDUARDO	209
Huelva	2011	29350918C	5000509	DOMINGUEZ GARCIA MODESTA	209
Huelva	2011	04527168D	5000521	LOPEZ RUIZ JUAN JAVIER	209
Huelva	2011	04527168D	5000521	LOPEZ RUIZ JUAN JAVIER	219
Huelva	2011	75519329W	5000535	BORRERO BORRERO ANGELES	209
Huelva	2011	29350624W	5000831	CARVAJAL DOMINGUEZ LUISA	209
Huelva	2011	29433999W	5000911	ROMERO GOMEZ JACINTA	209
Huelva	2011	29433999W	5000911	ROMERO GOMEZ JACINTA	219
Huelva	2011	J91531087	5002273	DEHESA LA INDIA, S.C.	209
Huelva	2011	J91531087	5002273	DEHESA LA INDIA, S.C.	219
Huelva	2011	29349271Y	5003674	LOPEZ LOPEZ RAFAELA	209
Huelva	2011	29349271Y	5003674	LOPEZ LOPEZ RAFAELA	219
Huelva	2011	29290786X	5005337	GONZALEZ MARTIN EULALIA	209
Huelva	2011	29290786X	5005337	GONZALEZ MARTIN EULALIA	219



Código:640xu873BPEW0Z8hcVQj5GKzXSwEiU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	640xu873BPEW0Z8hcVQj5GKzXSwEiU	PÁGINA	3/4

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



Huelva	2011	27795058H	5005838	BENITEZ CHAVES ANTONIO	209
Huelva	2011	29361293E	5006049	GONZALEZ GONZALEZ EZEQUIEL	209
Huelva	2011	75514475R	5006051	LOPEZ BORRERO CATALINA ANA MARIA	209
Huelva	2011	25294231G	5006757	DE LAS HERAS JIMÉNEZ GABRIEL PEDRO	209
Huelva	2011	29794373N	5006851	NAVARRO FERNANDEZ BENJAMIN ABRAHAM	209
Huelva	2011	29794373N	5006851	NAVARRO FERNANDEZ BENJAMIN ABRAHAM	219
Huelva	2011	28396007T	5007084	GONZALEZ LIÑAN MANUEL	209
Huelva	2011	75529266A	5007233	DOMINGUEZ MARQUEZ AMELIA	209
Huelva	2011	29719227F	5007333	ZAMBRANO PIZARRO JOSE FELIPE	209
Huelva	2011	B21389556	5008270	ARACENA SUMMER CAMP SLU	209
Huelva	2011	B41829276	5008271	JOSE BENITEZ SANCHEZ E HIJOS,SL	209
Huelva	2011	B41829276	5008271	JOSE BENITEZ SANCHEZ E HIJOS,SL	219
Huelva	2011	E91231142	5008272	LA REDONDITA CB	209
Huelva	2011	29440107S	5009920	RUIZ GANDULLO ENRIQUE	209
Málaga	2011	74922113G	7003661	VERA MERINO DIEGO	209
Málaga	2011	74922140P	7008690	CHAPARRO RODRIGUEZ CARMEN	209
Málaga	2011	25574088C	7023075	RUIZ GIL DIEGO	209

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:64oxu873BPEW0Z8hcVQj5GKzXSWEiU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	64oxu873BPEW0Z8hcVQj5GKzXSWEiU	PÁGINA	4/4